



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 13 de Junio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### I.- VISTOS:

Vistos los siguientes documentos, el Memorándum N° 032-2023-MPF/ALC, de fecha 13 de Junio de 2023, con Registro N° 524467 y Expediente N° 291509, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

### II.- CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos 1 y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, en mérito al Artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, generado y firmado digitalmente bajo el documento digital N° 17436766.2022.CHYO.01 en el Registro de Credenciales y Documentos del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha de emisión 10 de Noviembre del 2022, en la cual se establece reconocer en el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, al Sr. POLANSKI CARMONA CRUZ identificado con DNI N° 17436766-9, quien se desempeña como titular de la entidad.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Memorándum N° 032-2023-MPF/ALC, de fecha 13 de Junio de 2023, con Registro N° 524467 y Expediente N° 291509, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe **Lic. Polanski Carmona Cruz**, dispuso a la Gerencia de Secretaría General, se emita el auto resolutivo autorizando el viaje por en comisión de servicios a la ciudad de Lima por DOS (02) días, los días 15 y 16 de Junio del 2023, por tener la siguiente agenda de trabajo:

1. Reunión de trabajo ante el Ministerio del Interior, sobre expedientes presentados, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con CUI N° 2457773.
2. Reunión de trabajo ante el Ministerio de la Producción, sobre proyecto de "mejoramiento del Mercado Central del distrito, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.
3. Reunión de trabajo con Provias descentralizado y otros organismos del estado.

Asimismo, el documento a la vista, dispone se encargue el despacho de Alcaldía al Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Sr. **Luis Alberto Junior Gutierrez Barba**, mientras dure la comisión de servicio del titular.

Estando a las facultades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



### III.- SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, el Viaje a la Ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. **POLANSKI CARMONA CRUZ**, por DOS (02) días, los días 15 y 16 de Junio del 2023, en mérito a las consideraciones antes expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Sr. **LUIS ALBERTO JUNIOR GUTIERREZ BARBA**, el Despacho de Alcaldía los días 15 y 16 de Junio del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)